

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CESA/011/07

BASES

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONECULTA, UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA E INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL**

BIENES INFORMÁTICOS

NOTA: SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO A HACER USO DE LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PARA EL ENVÍO DE SUS PREGUNTAS Y PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTAS BASES: SISTEMA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS (SISJAD) EN EL PUNTO 2 Y SISTEMA DE CAPTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (CAPTE) EN EL PUNTO 16. CUALQUIER COMENTARIO RESPECTO A ESTOS SISTEMAS PODRÁN HACERLOS LLEGAR JUNTO CON SUS PREGUNTAS EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

(Reglamentación Estatal)



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/011/07

El **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles**, con fundamento en los **Artículos 2, 3, 7, 8, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 2, 4, 7, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; en el Acuerdo 01 de la Sesión Extraordinaria 071/2007; invita a todas las personas físicas y morales, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/011/07, por concepto de BIENES INFORMÁTICOS requerida por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONECULTA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA y el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, cuyas especificaciones completas se describen en el “Formato de Cotización” (Anexo 02).**

Identificación por número y giro de la requisición:

Número Oficial	Partida/Giro	Concepto	Dependencia/Entidad requirente
074	5206	BIENES INFORMÁTICOS	INSTITUTO DE LA VIVIENDA
075	5206	BIENES INFORMÁTICOS	CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS (CONECULTA)
076	5206	BIENES INFORMÁTICOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
077	5206	BIENES INFORMÁTICOS	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

B A S E S

1.- LUGAR DE EVENTOS.

Será en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, sita en Boulevard Belisario Domínguez No. 2270, segundo piso de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar éste será comunicado oportunamente.

2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

Se llevará a cabo el día **28 de noviembre de 2007 a las 18:30 horas**, después de este término, el licitante podrá estar presente en calidad de oyente. Los representantes de las empresas deberán identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro.

Con fundamento en los Artículos 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, es requisito obligatorio que los licitantes remitan, anexo al escrito de envío de sus preguntas o dudas, copia simple del recibo sellado por el módulo receptor de pagos de la Secretaría de Finanzas, a efecto de acreditar haber adquirido las bases de esta licitación.

Las preguntas o dudas de las empresas deberán presentarse a más tardar el día **27 de noviembre de 2007 a las 09:00 horas**, de manera escrita en papel membretado de la empresa con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles. Las dudas o preguntas deberán enviarse por cualquiera de las siguientes opciones.

Al fax número 01 961 6172100 extensión 34026, **al domicilio** especificado en el punto 1 de estas bases, **ó por correo electrónico** a la dirección preguntas@adquisiciones.chiapas.gob.mx, Para este último caso en particular, el correo electrónico que se envíe con las preguntas o dudas contendrá los siguientes datos: modalidad y número de la licitación, nombre de la empresa, domicilio, teléfono y fax. Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a que licitante corresponden, o el correo electrónico no contenga los datos solicitados, podrán no ser respondidas. De la misma manera en caso de no poder acceder al correo electrónico y el archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, teniéndose por no recibidas. **Se exhorta a los licitantes a que identifiquen con precisión la requisición de compra a que correspondan sus preguntas, para evitar ambigüedades que pongan en riesgo el que no se les responda en los términos de fondo de su duda.**

Con el propósito de que los licitantes agilicen el envío de sus preguntas a la requirente, pueden acudir a la opción **Sistema de Junta de Aclaración de Dudas (SISJAD)**; a este efecto bastará con acceder a la página del SISJAD www.admon.chiapas.gob.mx/sisjad o en la liga correspondiente dentro de la página web de adquisiciones www.adquisiciones.chiapas.gob.mx, para luego ingresar al propio sistema las preguntas que desee realizar, las cuales, al momento de su envío, por virtud del SISJAD, generará automáticamente un acuse de recibo electrónico que será útil como comprobante de envío. Para consultas técnicas se puede obtener el manual de usuario en la pagina del SISJAD o comunicarse a los teléfonos (961) 6172100 extensión 34080 ó (961)6172125.

El optar por la opción SISJAD, no exime al licitante de dar cumplimiento a todos los puntos y condiciones señaladas en las bases de la presente licitación. En caso de no utilizar este sistema, no es motivo de descalificación.

Es responsabilidad del licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, al siguiente día hábil podrán consultar la página Web de la Dirección de Adquisiciones www.adquisiciones.chiapas.gob.mx para obtener el acta respectiva o en caso de presentar algún problema en la descarga, podrá acudir a la Dirección de Adquisiciones en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, para que les sea entregada una copia del acta.

3.- ACREDITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES

3.1.- REGISTRO Y ENTREGA DE SOBRES

Se efectuará en la Mesa de Registro el día **04 de diciembre de 2007 hasta las 09:00 horas** pudiendo presentarse con una hora de anticipación para la correcta entrega de los documentos de acreditación y chequeo de los sobres. La incorrecta acreditación del licitante, así como la documentación que se entregue fuera de la hora límite señalada para el registro de los participantes y recepción de sobres, será turnada al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles para su conocimiento y formal descalificación.

Con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, es requisito obligatorio presentar **fuera de los sobres el original y copia simple del recibo** sellado por el módulo receptor de pagos de la Secretaría de Finanzas, con el que demuestre haber adquirido en tiempo y forma las bases de esta licitación. El recibo original será devuelto una vez cotejado. El licitante deberá cuidar que dicho recibo de pago especifique el número de esta licitación.

En el momento de registrarse, previa identificación de los representantes de las empresas ante el encargado de la Mesa de Registro, se recepcionarán dos sobres debidamente titulados y cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica; se considerará como entregados los sobres, una vez que estos sean registrados con la hora del reloj checador, a partir de este momento el licitante no podrá realizar manejo alguno de estos sobres y de los documentos de acreditación, ya que se considerarán como oficialmente recepcionados por el Comité.

Con fundamento en el Artículo 23 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, es responsabilidad exclusiva de los

interesados, adquirir las base oportunamente durante el período de publicación, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo de publicación.

3.1.1.- ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

Con fundamento en el Artículo 23 fracción XIII incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el Artículo 58 de su Reglamento, las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la Mesa de Registro, serán las que a continuación se describen; **documentación que deberá venir fuera del sobre técnico y del económico:**

I.- Las personas morales:

- a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante acta constitutiva e identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado de la empresa (que no figure en el acta constitutiva), deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. Además de la carta poder simple, deberá presentar el acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

II.- Las personas físicas:

- a) La persona física titular, deberá acreditarse con acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona distinta a la persona física titular y que no exhiba poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. Además de la carta poder simple, deberá presentar el acta de nacimiento de la persona física titular o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

III.- Las personas morales y físicas con credencial de la Dirección de Adquisiciones:

Para aquellas personas morales o físicas que cuenten con la credencial vigente otorgada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, derivado del registro voluntario de proveedores a que hace referencia el artículo 23, fracción XIII último párrafo de la Ley de la materia, la forma de acreditamiento será la siguiente:

- a) El representante legal acreditado en la credencial, deberá acreditarse mediante la propia credencial.
- b) Cualquier persona de la empresa, deberá acreditarse mediante la credencial del representante legal acreditado, así como carta poder simple otorgada por el representante legal acreditado debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga y recibe el poder.

La credencial deberá contener en la lista de los seis giros preponderantes los correspondientes a esta licitación, de no estar descrito, la persona moral deberá exhibir copia simple del acta constitutiva y las modificaciones a la misma, en caso de existir dichas modificaciones, así como copias de facturas de su empresa por los conceptos indicados, a fin de acreditar el giro para poder participar; en caso de ser persona física deberá exhibir copia simple del registro de información general y cédula de identificación fiscal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias de facturas de su empresa por los conceptos indicados.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN CORRESPONDA EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO). ESTO NO APLICA PARA LAS CARTAS PODER SIMPLES MENCIONADAS EN LOS INCISOS C) DE LAS FRACCIONES I Y II E INCISO B) DE LA FRACCIÓN III, LAS CUALES DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL PARA SU ARCHIVO.

SE ENTENDERÁ POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EL PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA DE MANEJO, CÉDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES.

3.2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Se llevará a cabo el día **04 de diciembre de 2007 hasta las 09:00 horas**, iniciando con la apertura de sobres de propuestas técnicas, seguidamente con la apertura de sobres de propuestas económicas.

4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

Se celebrará el día **11 de diciembre de 2007 hasta las 13:00 horas**.

5.- RELOJ OFICIAL DE REGISTRO

El horario al que se sujetarán las etapas de esta licitación estará determinado por el reloj que para el proceso de registro de los sobres se encuentra dispuesto en la Mesa de Registro.

6.- GARANTÍAS

Las Dependencias y Entidades requirentes deberán considerar lo estipulado en el Artículo 453 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que a la letra dice:

“Para aceptar una fianza como garantía deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- ***Que sea expedida por institución debidamente autorizada y que no tengan adeudos con el erario estatal;***
- ***Que se identifique debidamente al beneficiario;***
- ***Que se determinen debidamente los actos u obligaciones que se garantizan;***
- ***Que el monto garantizado cubra los valores de los actos y obligaciones de que se trate;***
- ***Que se determine la vigencia del plazo que se garantiza;***
- ***Que se señale que en caso de que se otorguen esperas o prórrogas, se ampliará el plazo de caducidad en los mismos términos.***
- ***Que la garante, designe apoderado legal y domicilio para recibir requerimiento de pago dentro de la región competencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.”***

Los licitantes que resulten adjudicados como resultado del fallo de esta licitación, deberán tener presente estas disposiciones a fin de formalizar en tiempo y forma los pedidos u órdenes de trabajo.

6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato por el monto y en el plazo pactado y, para proteger a la Dependencia o Entidad solicitante de pérdidas financieras por incumplimiento del licitante durante la entrega de los bienes, el concursante ganador deberá presentar cheque certificado con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del pedido u orden de trabajo sin considerar el impuesto al valor agregado. El original del cheque certificado o la fianza deberá entregarse a la Dependencia o Entidad solicitante.

El cheque certificado o la fianza deberán expedirse a favor de la Secretaria de Finanzas.

6.1.1 REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

- a) Número y folio de la póliza;
- b) Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- c) Fecha de expedición;
- d) Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;

- e) A favor de la Secretaria de Finanzas;
- f) Nombre y domicilio del afianzado;
- g) Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),
- h) Firmas que autorizan la expedición;
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
- j) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad;
- k) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas,
- l) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
- m) Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado.

6.2 GARANTÍA DE ANTICIPO

No aplica.

6.2.1 REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CONTENER LA FIANZA DE ANTICIPO:

No aplica.

7.- MUESTRAS

No aplica.

8.- LUGAR DE ENTREGA

Para la requisición de compra 074:

Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Vivienda, ubicado en 4ª Sur Oriente No. 1917, Col. El Brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Para la requisición de compra 075:

Almacén del CONECULTA, ubicado en Boulevard Ángel Albino Corzo No. 2151, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Para la requisición de compra 076:

Universidad Tecnológica de la Selva, ubicada en entronque Toniná Km. 0.5, Carretera Ocosingo-Altamirano, Ocosingo, Chiapas.

Para la requisición de compra 077:

Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, ubicado en 3ª Norte Poniente No. 1514, 1er Piso, Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

9.- CONDICIONES DE ENTREGA

Horario de entrega de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las maniobras de transportación, carga y descarga de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor ganador, garantizando la correcta entrega hasta el destino final.

10.- PLAZO DE ENTREGA

Para la requisición de compra 074:

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

Para la requisición de compra 075:

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 21 de enero de 2008.

Para la requisición de compra 076:

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 14 de enero de 2008.

Para la requisición de compra 077:

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 15 de enero de 2008.

11.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Crédito 10 días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes y facturas originales correspondientes, a entera satisfacción de la requirente.

12.- FACTURACIÓN

Para la requisición de compra 074:

Nombre: INSTITUTO DE LA VIVIENDA
R.F.C: IVI-001208-2R0
Domicilio: 4 norte oriente no. 1917, Col El Brasilito.
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Para la requisición de compra 075:

Nombre: CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS
R.F.C: CEC-961211-KV8.
Domicilio: Boulevard Ángel Albino Corzo No. 2151, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Para la requisición de compra 076:

Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.
R.F.C: UTS-971120-2F3
Domicilio: Entronque Toniná Km. 0.5, Carr. Ocosingo-Altamirano, Ocosingo, Chiapas
Ciudad: Ocosingo, Chiapas
C.P: 29950

Para la requisición de compra 077:

Nombre: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
R.F.C: IAA-061012-J29
Domicilio: 3ª Norte Poniente No. 1514, Col. Moctezuma
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

La facturación deberá corresponder al ejercicio fiscal 2007 y esta deberá contener los números de series de todos y cada uno de los bienes entregados.

13.- PRECIOS FIRMES.

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido y/o contrato.

14.- IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS.

El idioma en el que se deberán presentar las propuestas será en español.

15. CONFORMACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se iniciará con la recepción y rúbrica por parte de los servidores públicos que integran el Comité y licitantes del 1º y 2º sobre relativos a la oferta técnica y económica, respectivamente; acto seguido se dará comienzo con la apertura y lectura del primer sobre.

PRIMER SOBRE:

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- a) LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/011/07
- b) PROPUESTA TÉCNICA
- c) NOMBRE DE LA EMPRESA

El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los puntos 15.1.1 al 15.1.8.

Se exhorta a los licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) Ordenar los documentos conforme se solicita en estas bases.
- b) Identificar los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las bases.
- c) Foliar en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

Lo anterior, se solicita con el propósito de garantizar a los licitantes la recepción de su propuesta en los términos en que fue integrada. En caso de no seguir esta recomendación, los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal del licitante. (Fracción XXIII del Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

15.1.1 **Carta declaratoria** en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste los siguientes incisos:

- a) **Presentación:** declarará tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso. (fracciones IV y XIII inciso d) del Artículo 23 de la Ley).
- b) **Visita de inspección:** donde indique que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, por conducto de uno de sus miembros o bien de las personas que designe, puedan efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada.
- c) **Restricciones de ley:** en donde manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- d) **Aceptación de las bases:** manifestando la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en las bases de esta Licitación.
- e) **Aceptación de variaciones:** en donde manifieste la aceptación de cualquier variación en el número de los bienes solicitados, hasta un 20% a la alza ó un 10% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado.

15.1.2 Las empresas participantes deberán presentar en su propuesta técnica el formato de datos generales (**Anexo 03**), que contendrá:

- I.- Del proveedor.- el registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, domicilio, calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax, correo electrónico; y tratándose de personas morales: el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre, el número y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas de la empresa.
- II.- Del representante del proveedor.- el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del notario público ante el cual fue otorgada.

Nota: Se requerirá a la empresa ganadora previo a la firma del pedido/contrato, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de lo descrito en los puntos I y II.

15.1.3 Es obligación de los licitantes presentar dentro del sobre de la propuesta técnica toda la documentación señalada en los numerales 1 al 9 descritos a continuación; quedando exentos de presentar esta documentación, los licitantes que presenten, fuera de los sobres de sus propuestas, el original o copia certificada de la **Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores**, expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración (de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y 9 fracción IX y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

1. Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que manifieste el **domicilio para oír y recibir notificaciones** dentro del territorio del estado,

apercibido que de no hacerlo, la notificación se le hará en el lugar de recepción de propuestas del Comité (inciso c, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).

2. Original o copia certificada y copia simple del **registro o recibo de pago del Sistema de Información Empresarial Mexicana (SIEM) actualizado, debiendo estar vigente cuando menos a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación** (inciso e, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).
3. Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses (balance general y estado de resultados, como mínimo)**; (inciso f, fracción XIII del artículo 23 de la Ley). La antigüedad de tres meses se contará retroactivamente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
4. Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros dictaminados que haya presentado para efectos fiscales ante el SAT, del ejercicio 2006** (inciso g, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).
En caso de que el licitante no esté obligado o no opte por dictaminar sus estados financieros, deberá presentar en su propuesta técnica carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación.
5. Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que bajo protesta de decir verdad describa los **giros o actividades preponderantes** del negocio, que se puedan comprobar documentalmente (para acreditar el inciso d, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).
6. Deberán presentar un mínimo de seis **(6) fotografías, dos (2) que muestran el exterior y cuatro (4) que muestren el interior** de la empresa, que permita al Comité observar si cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para atender los giros registrados (para acreditar los incisos h é i, fracción XIII del artículo 23 de la Ley). Las fotografías deberán ser claras al punto que se distingan las imágenes solicitadas.
7. Deberá presentar original que emite el sistema electrónico del SAT (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la declaración anual del ejercicio 2006 que haya presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia.
8. Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que bajo protesta de decir verdad manifieste, según los giros registrados, una **relación de los principales clientes** durante los últimos dos ejercicios como máximo (inciso k, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).
9. El **capital contable** de la empresa para esta licitación deberá ser como mínimo: **\$ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.
El capital contable, deberá estar reflejado, en la declaración anual señalada en el numeral 7, los estados financieros dictaminados solicitados en el numeral 4 ó en la credencial vigente del registro voluntario de proveedores del licitante expedida por la Dirección de Adquisiciones.

15.1.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la fecha de inicio de actividades, infraestructura, experiencia adquirida en el ramo y número de empleados. (artículo 23, fracción XIII, inciso i de la Ley de la materia).

15.1.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar ganador asumirá la responsabilidad

total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor. (artículo 23, fracción XXII de la Ley de la materia).

15.1.6 ACEPTACIÓN DE REVISIÓN EN PERIODO DE ENTREGA

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que acepta las revisiones señaladas en los artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

15.1.7 FICHA TÉCNICA.

Es el documento en el que el licitante oferta lo que esta en posibilidades reales de entregar y se basa en las especificaciones del anexo 02 de estas bases, debiendo ser claras y legibles, incluyendo los siguientes requisitos:

- a) Se presentará en papel membretado de la empresa.
- b) Con nombre y firma autógrafa de su representante legal cuando menos en la última hoja.
- c) Número de requisición/presupuesto de servicio.
- d) Relación de los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, según el Anexo 02.
- e) Describir claramente las características y especificaciones de los bienes que oferta.
- f) Marca.
- g) Modelo.
- h) Cantidad ofertada.
- i) Unidad de medida.
- j) Presentar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones

La ficha técnica deberá contener además: lugar de entrega, condiciones de entrega, plazo de entrega y condiciones de pago.

En caso de sellar la documentación que presente se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento.

15.1.8 DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR. (Para este apartado, en los puntos en los que no sea requerido presentar documento alguno, únicamente deberá considerarlo al momento de elaborar su propuesta. Artículo 23 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

- 15.1.8.1 **El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la empresa se encuentra establecida legalmente con por lo menos dos años en el estado de Chiapas demostrándolo con el registro que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo adjuntarlo en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo), dicho registro contiene información general y cédula de identificación fiscal.**

En caso de que únicamente cuente con la cédula de identificación fiscal, se sugiere realizar el trámite de actualización para obtener el documento que contiene la información general (inicio de operaciones, giros, domicilio, etc.).

- 15.1.8.2 **En dispositivos que conforman a los equipos de cómputo; el CPU, los dispositivos de entrada (teclado y mouse) y los dispositivos de salida (monitor) deberán tener la marca del fabricante impresa. En los dispositivos internos: memoria RAM, tarjeta madre, disco duro, unidad óptica, entre otros que no se mencionan, deben ser partes originales del fabricante del equipo de cómputo, debiendo contener de manera impresa, troquelada, etiqueta adherida, el número de parte del dispositivo del fabricante del equipo de cómputo.**

- 15.1.8.3 En los equipos de cómputo (servidores, computadoras de escritorio y estaciones de trabajo) incluido el monitor; así como en los No-breaks, la garantía deberá ser de tres años proporcionadas por el fabricante en forma directa en todos los elementos descritos (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos). El fabricante deberá proporcionar asistencia gratuita vía http a través de su página web, para la actualización del BIOS, software de utilerías y drivers de los componentes internos del equipo de cómputo.
- 15.1.8.4 En los equipos de cómputo portátiles, impresoras y en dispositivos tales como: ruteadores, concentradores, switches, unidades de respaldo de cinta, unidades ópticas, cámaras fotográficas digitales, cañones de proyección, plotters, scanners, reguladores de voltaje, MODEM's, tarjetas de red, tarjetas de sonido y accesorios que no se mencionan, la garantía deberá ser la que proporciona el fabricante en forma directa en todos los elementos descritos (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos). El fabricante deberá proporcionar asistencia gratuita vía http a través de su página web, para la actualización del software de instalación, configuración y uso, y drivers.
- 15.1.8.5 En los equipos de cómputo (servidores, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, estaciones de trabajo), impresoras, monitores, ruteadores, concentradores, switches, puntos de acceso inalámbricos, plotters, cañones de proyección, scanners y No-Breaks, deberán cumplir con el certificado ISO 9001:2000 correspondiente y vigente a la fecha, y la NOM-019-SCFI-1998 correspondiente y vigente a la fecha para cada uno de los casos siguientes: para servidores "Dictamen de Equipo Altamente Especializado" y para el resto de los bienes antes mencionados "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos". En el caso de los No-Break y cañones de proyección la norma será NOM-019-SCFI-1998 ó NOM-001-SCFI-1993. Para corroborar lo anterior, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica copia simple del certificado correspondiente.
- 15.1.8.6 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica catálogos originales o impresiones de internet (español y/o inglés) de los bienes ofertados; en caso de ser impresiones de internet esta debe incluir la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados. Las especificaciones técnicas solicitadas deberán estar contenidas en los catálogos que se presenten.

En los casos que los catálogos (impresiones de internet) no contengan la dirección URL completa, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados.

En caso de que el catálogo no describa la totalidad de las especificaciones solicitadas y estas sean cubiertas por el equipo ofertado, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original del fabricante en papel membretado del mismo, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad describa las características técnicas del equipo ofertado que no se expresan en el catálogo. Dicha carta no sustituye al catálogo y la no coincidencia entre la ficha técnica y/o la carta y/o el catálogo será motivo de descalificación del lote que así corresponda.

La dirección URL completa se refiere a la dirección específica del sitio oficial en internet de la marca del bien ofertado donde se obtuvo el catálogo impreso.

La Entidad requirente constatará la veracidad y existencia de esta información en el URL manifestado. Será motivo de descalificación la no coincidencia o inexistencia de la dirección URL manifestada.

- 15.1.8.7 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de fallas de los equipos durante el tiempo de garantía de los mismos, se compromete ante la requirente a dar como tiempo de respuesta 48 horas una vez reportada la falla, y como tiempo máximo de reparación del equipo de 7 días hábiles. Si la falla no pudiera ser reparada en este tiempo, la empresa deberá proporcionar un equipo con iguales o superiores características en calidad de comodato, durante todo el tiempo de reparación del equipo, sin cargo adicional alguno a la Entidad requirente.

Este compromiso deberá plasmarse adicionalmente en la factura de los bienes entregados.

- 15.1.8.8 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta compromiso original** en papel membretado del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos ofertados se encuentran dentro de la línea de producción actual.

- 15.1.8.9 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta compromiso original** en papel membretado del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los Bienes Informáticos a cotizar cuentan con refacciones, accesorios y consumibles por cuando menos tres años a partir de la entrega de los equipos.

- 15.1.8.10 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta original** en papel membretado del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la Tarjeta Madre, Flash Bios y Software de Administración del Bios y/o DMI son diseñados y desarrollados por el fabricante del equipo de cómputo y propietarios del mismo. El Bios debe ser actualizable vía software y deberá estar disponible en la página web del fabricante del equipo, en idioma inglés y/o español.

La Entidad requirente constatará la disponibilidad del Bios en el sitio web del fabricante. Será motivo de descalificación la no disponibilidad de lo solicitado.

- 15.1.8.11 Para el lote 01 de la requisición de compra 075, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica **carta compromiso original** en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles en la que bajo protesta de decir verdad se comprometa a que en caso de resultar adjudicado con este lote impartirá, sin costo adicional para el CONECULTA, un curso de capacitación de hasta 10 horas para 10 personas respecto a las herramientas administrativas de los equipos y del proceso de restauración del sistema.

El curso será impartido en las instalaciones del CONECULTA-Chiapas.

- 15.1.8.12 **Todo el software que se solicita en los bienes informáticos deberá contar con su respectiva licencia de uso y los medios incluidos deberán ser originales.**
- 15.1.8.13 **Todos los dispositivos internos del equipo, deberán ser instalados desde fábrica o planta de ensamble.**
- 15.1.8.14 **La Entidad requirente se reserva el derecho de corroborar y verificar la documentación e información presentada por los licitantes en cualquier momento, así como realizar las consultas técnicas que considere pertinentes, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.**
- 15.1.9 El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados y de la manera como se requiere, será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- 15.1.10 Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan. (Artículo 23 Fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).
- 15.1.11 El sobre de la propuesta económica de los licitantes descalificados en la apertura técnica estará a disposición de los mismos a los 5 días hábiles posteriores al fallo. Las empresas participantes que hubieran resultado descalificadas en este acto, deberán solicitar la devolución del sobre que contiene su propuesta económica; transcurridos 60 días naturales, la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de la custodia de los mismos.

15.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Inmediatamente a la apertura técnica, se procederá a la apertura del segundo sobre que contiene la propuesta económica de aquellas empresas que cumplieron con la integración documental en la apertura técnica.

SEGUNDO SOBRE:

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- a) LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/011/07
- b) PROPUESTA ECONÓMICA
- c) NOMBRE DE LA EMPRESA

El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los puntos 15.2.1 al 15.2.2.

Se exhorta a los licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) Ordenar los documentos conforme se solicita en estas bases.
- b) Identificar los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las bases.
- c) Foliar en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última.

Lo anterior, se solicita con el propósito de garantizar a los licitantes la recepción de su propuesta en los términos en que fue integrada. En caso de no seguir esta recomendación, los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal del licitante. (Fracción XXIII del Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

- 15.2.1 El formato del cuestionario de información general, que aparece como **Anexo 01** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta económica llenado en su totalidad y firmado por el representante legal de la empresa. El no presentar el formato en los términos solicitados será motivo de descalificación.

Si cotiza más de una requisición deberá presentar un solo anexo general para todas las requisiciones; esto no es motivo de descalificación, sin embargo se exhorta a cumplirlo para hacer más ágil el evento.

- 15.2.2 La oferta económica deberá realizarse en el documento denominado “Formato de Cotización” **Anexo 02** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta económica, debiéndose llenar en su totalidad, ya sea en hoja membretada de su empresa en formato libre o mediante el software CAPTE descrito en el punto 16 de estas bases, cubriendo todos los requisitos solicitados en el mismo anexo, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones; observándose para su llenado las siguientes instrucciones:
- a) Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por 30 (treinta) días naturales después de la fecha de apertura de propuestas económicas, una oferta cuyo período sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
 - b) La propuesta deberá contener el nombre y firma del representante legal cuando menos en la última hoja, caso contrario la propuesta quedará descalificada.
 - c) Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
 - d) Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
 - e) Los precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
 - f) En los totales de las cotizaciones que se presenten el impuesto al valor agregado (IVA), deberá indicarse en forma separada.
 - g) Deberán indicar en los espacios correspondientes: la vigencia de la cotización, fecha de la presentación de la propuesta y las demás que apliquen.

15.2.3 DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR.

15.2.3.1 **No aplica.**

- 15.2.4 El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- 15.2.5 Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan. (Artículo 23 Fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

Es responsabilidad de cada concursante la veracidad de la información que presente, la cual podrá ser cotejada tanto por el Comité, como por la Dependencia o Entidad solicitante; en el caso de que ésta no sea fidedigna expresado en el acta respectiva, será motivo suficiente para descalificarla. De presentarse el caso de que el ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor propuesta del evento.

16.- OPCIÓN CAPTE (SISTEMA DE CAPTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

Ficha Técnica

Este es un sistema informático que tiene el propósito de agilizar la elaboración de sus propuestas, para la presentación de la ficha técnica del punto 15.1.7, para esto el licitante podrá descargar de la página web de adquisiciones www.adquisiciones.chiapas.gob.mx los Archivos para cotizar de esta licitación que deberá cargar al Sistema de Captura de Propuestas Técnicas y Económicas “CAPTE”, previamente obtenido del mismo sitio web e instalarlo, debiendo capturar todos los datos requeridos para su oferta y generar la impresión de la ficha técnica para integrarla en el punto 15.1.7, cumpliendo todos los requisitos en el mismo punto.

Para la funcionalidad del sistema deberá de considerar lo siguiente:

Para la captura de las especificaciones y llenado de los campos del “CAPTE” no se deberán emplear palabras acentuadas; así como, deberá colocarse un punto al final de cada párrafo.

Formato de cotización

Este sistema, automáticamente formula el formato de cotización (Anexo 02), debiendo el licitante cotizar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones, debiendo integrarla en el punto 15.2.2, cumpliendo todos los requisitos en el mismo punto.

Para los lotes que no se deseen cotizar, no se capturará ninguna cantidad en el espacio de precio del “CAPTE”, insertando automáticamente el sistema la leyenda “NO SE COTIZA”.

El licitante deberá anexar dentro del sobre de su propuesta económica disquete de 3.5” que contenga los archivos magnéticos de la Propuesta Económica generado por el Sistema de Captura de Propuestas Técnicas y Económicas “CAPTE”. La propuesta económica que se presente vía magnética no deberá tener variación alguna con respecto a la impresa y firmada de manera autógrafa, en caso de existir alguna diferencia prevalecerá esta última.

A los proveedores y prestadores de servicios que tengan instalado el sistema CAPTE, se le comunica que en la página web de adquisiciones se colocan a disposición las nuevas versiones de actualización de este sistema, por lo que se exhorta a realizar la actualización del mismo y así estar en condiciones de presentar sus propuestas correctamente al optar por esta opción.

17.- ESPECIFICACIONES

La elaboración de ficha técnica y económica deberá considerar todas las especificaciones dadas por la Dependencia o Entidad solicitante, las cuales se describen en el Anexo 02, así como las aclaraciones que sobre estas se hayan asentado en el acta de la junta de aclaración de dudas.

Las especificaciones señaladas en el Anexo 02, son la base de evaluación técnica y económica para que la Dependencia o Entidad solicitante determine si su propuesta cumple o no con lo solicitado, de conformidad con el Artículo 37 fracciones IX y X de la Ley de la materia.

18.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El Comité, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará la Dependencia o Entidad solicitante, emitirá el fallo mediante el cual **se adjudicarán los lotes de las requisiciones de compra de manera independiente.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el Estado, siendo estas las siguientes:

De la Propuesta:

La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);

El precio más económico;

El plazo de entrega;

La asistencia técnica; y

La rentabilidad.

Del Licitante:

Capacidad técnica;

Capacidad financiera; y

Infraestructura.

En caso de permanecer el empate se procederá conforme lo señalado en el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

19.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna empresa se hubiere registrado para participar en el acto de apertura de ofertas, y

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de esta licitación o, que sus precios no sean aceptables, parcial o totalmente, previa investigación efectuada.

De llegarse a declarar desierta esta licitación, el Comité podrá expedir una siguiente convocatoria.

El Comité, con fundamento en el artículo referido, podrá cancelar la licitación por casos fortuitos o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

20.- DIFERIMIENTOS DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 27 y 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y Artículo 48 y 61 de su Reglamento, el Comité podrá diferir una o todas las etapas de la licitación.

21.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Además de los supuestos de abstención señalados en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el Comité descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes, mismas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados y especificados en estas bases.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- e) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- f) Aquellos que presenten propuesta en un mismo lote o partida de una licitación que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio o asociado en común respecto de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial.
- g) Las empresas que presenten más de una propuesta (dos o más propuestas técnicas y/o dos o más propuestas económicas).
- h) Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
- i) Si no se cumple con el mínimo de capital contable solicitado.
- j) No presentar toda la documentación y requisitos solicitados en las bases, argumentando haber aceptado todos los puntos de la misma con la presentación de la carta declaratoria señalada en el punto 14.1.1 inciso d).
- k) Las propuestas técnicas y económicas recibidas se pasaran a los proveedores para su firma o rubrica no para su análisis y minuciosa revisión, en caso de no acatar esta disposición, se les amonestara una vez y la segunda será motivo de descalificación. La Dirección de Adquisiciones realiza la publicación en la pagina web de adquisiciones de los cuadros comparativos de las ofertas y de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

22.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Conforme al Artículo 67 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

23.- FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO

Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el representante acreditado del licitante ganador, deberá presentarse a

firmar el pedido y contrato, para la requisición de compra 074, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración del Instituto de la Vivienda, ubicado en 4ª Norte Oriente No. 1917, Col. Brasilito, Tuxtla Gutiérrez; para la requisición de compra 075, en las oficinas que ocupa la Unidad de Apoyo Administrativo del CONECULTA, ubicado en Boulevard Ángel Albino Corzo No. 2151, Tuxtla Gutiérrez, para la requisición de compra 076, en las oficinas que ocupa la Universidad Tecnológica de la Selva, ubicadas en Km. 0.5 entronque Toniná Carretera Ocosingo-Altamirano, Ocosingo, y para la requisición de compra 077 en las oficinas que ocupa la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, ubicado en 3ª Norte Poniente No. 1514, Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El representante legal de la empresa con asignación que firme el pedido y contrato, deberá presentar: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y original de identificación oficial con fotografía, así como las fianzas que correspondan.

Al licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de esta licitación y que por causas imputables a el, la operación no se formaliza dentro del plazo de diez días naturales, se hará acreedor a las sanciones a que hace referencia el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

24.- CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES

Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades requirentes que al momento de la firma del pedido y contrato con los proveedores o prestadores de servicios que hayan resultado adjudicados, dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo 203-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Para el cumplimiento de este punto en el presente proceso licitatorio no se requiere que los licitantes presenten documento alguno, únicamente aquellos que resulten adjudicados deberán presentar a la Dependencia/Entidad requirente, al momento de la firma del pedido/contrato, original vigente de la constancia de no adeudo de obligaciones fiscales. Para la obtención de la constancia ver en el Anexo 04 de estas bases.

25.- SANCIONES

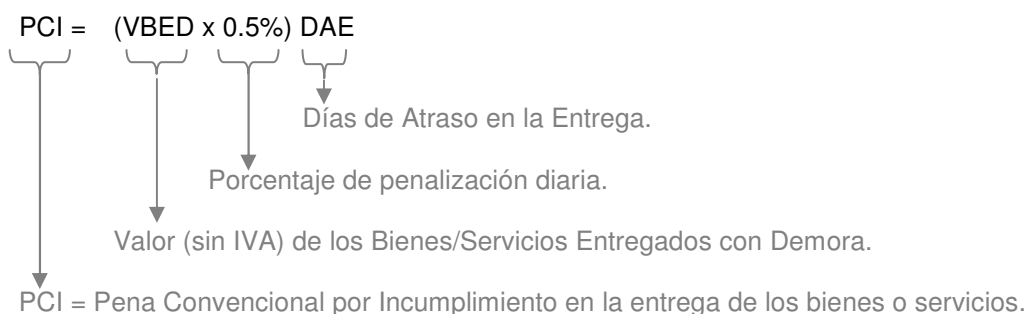
Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades determinar la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor o prestador de servicios ganador por incumplimiento del pedido y/o contrato, estas últimas no excederán el importe de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor (sin I.V.A.) de lo incumplido por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido y/o contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

25.1.- FORMULA PARA EL CALCULO DE LA PENA CONVENCIONAL

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin IVA) de los bienes entregados con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.



DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entrego los bienes/servicios).

26.- AMPLIACIONES DEL PEDIDO, ORDEN DE TRABAJO Y/O CONTRATO

La requirente realizará el trámite correspondiente, en estricto apego a la normatividad vigente en la materia.

27.- RESPECTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS OFERTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 de noviembre de 2007.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CESA/011/07**

ANEXO 01

(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

Punto: 15.2.1

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONECULTA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SELVA E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

BIENES INFORMÁTICOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

Identificación:

Punto: 15.2.1

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/011/07

Cuestionario de información general para ser presentado junto con la propuesta económica.

1.- Razón social de la empresa: _____

2.- La oferta presentada es:

a)- Total (por todos los lotes* de la licitación) []

b)- Parcial (por parte de los lotes*) []

*Consecutivo de bienes que se describe en el anexo 02.

3.- Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: _____

+ 15 % IVA: _____

Gran total: _____

Nombre y firma del apoderado o
representante legal de la empresa.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CESA/011/07**

ANEXO 02

(FORMATO DE COTIZACIÓN)

Punto: 15.2.2

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONECULTA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SELVA E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

BIENES INFORMÁTICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CESA/011/07**

ANEXO 03

**(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA EMPRESA)**

Punto: 15.1.2

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONECULTA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SELVA E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

BIENES INFORMÁTICOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Identificación:
Punto: 15.1.2

ANEXO 03

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/011/07

____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:
Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS: (En caso de que alguno de los accionistas sea persona moral, deberá indicar el nombre de su representante legal, administrador único o presidente del consejo de administración).

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Domicilio social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: _____

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CESA/011/07**

ANEXO 04

**(PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE
CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES)
ANEXO INFORMATIVO**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONECULTA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SELVA E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

BIENES INFORMÁTICOS

CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES

Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades requirentes que al momento de la firma del pedido y/o contrato con los proveedores o prestadores de servicios que hayan resultado adjudicados, dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo 203-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, presentando CONSTANCIA DE NO ADEUDOS Y OBLIGACIONES FISCALES a que se refiere el citado artículo de acuerdo a lo siguiente:

- **En ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que tengan adeudo fiscal, crédito fiscal o no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.**
- Que dicha constancia se seguirá tramitando con los mismos requisitos ante el Departamento de Contabilidad de Ingresos, situado en el Mezanine del Edificio de la Subsecretaría de Ingresos ubicado en la Calle Central Esquina 2ª. Sur, de esta ciudad.

Lo anterior para un adecuado registro, ejercicio y control de los recursos autorizados, en los programas y proyectos de las Dependencias y Entidades requirentes, ejerciendo el gasto público de acuerdo a la partida de gasto correspondiente.

Por acuerdo de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se elimina que el licitante participante presente dentro de su sobre cerrado de la propuesta técnica, la constancia de no adeudo de obligaciones fiscales.** Pondera la disciplina presupuestaria, como política de gasto que permite mantener un ejercicio con honradez, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y rendición de cuentas; además de mantener un equilibrio presupuestario. Mismo que el presupuesto en armonía con la nueva estructura administrativa orienta esfuerzos y recursos para dar respuestas al entorno democrático y plural del Chiapas Solidario con disposiciones más explícitas para continuar impulsando la cultura de la rendición de cuentas bajo parámetros evaluables por la sociedad.

ATENTAMENTE



**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CESA/011/07**

ANEXO 05
(SISTEMAS “SISJAD” Y “CAPTE”)
ANEXO INFORMATIVO

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA, CONECULTA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SELVA E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

BIENES INFORMÁTICOS

<p>Sistema de Junta de Aclaración de Dudas "SISJAD"</p>	<p>Captura de Propuestas Técnicas y Económicas "CAPTE"</p>
	
<p>Descripción</p>	
<p>OBJETIVO Proporcionar un medio ágil a través de una plataforma web que permita el envío inmediato de preguntas de los licitantes; así como de respuestas de las Dependencias y Entidades requirentes.</p> <p>PRINCIPALES BENEFICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reduce el tiempo en los procesos de recepción de preguntas y respuestas. - Disminuye costos hacia los licitantes al suprimir el traslado hacia la Dirección de Adquisiciones para la entrega de sus preguntas. - Aprovechar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's). 	<p>OBJETIVO Simplificar la integración de propuestas técnicas y económicas a los proveedores y prestadores de servicio.</p> <p>PRINCIPALES BENEFICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simplifica la elaboración de la propuesta técnica y económica, al capturar en una sola ocasión las especificaciones de los bienes o servicios. - Facilita la captura de las condiciones de la oferta. - Evita márgenes de error en la integración de las propuestas de proveedores. - Reduce considerablemente los tiempos en la generación de las propuestas.
<p>Obtención</p>	
<p>Página Web de Adquisiciones: www.adquisiciones.chiapas.gob.mx</p> <p>Menú, margen derecho: Descarga de sistemas</p> <p>O bien: http://www.admon.chiapas.gob.mx/sisjad</p>	<p>Página Web de Adquisiciones: www.adquisiciones.chiapas.gob.mx</p> <p>Menú, margen derecho: Descarga de sistemas</p>
<p>Aclaraciones y comentarios:</p> <p>Teléfono: 01 (961) 6172100 Extensiones: Departamento de Aclaraciones y Aperturas, 34080 (SISJAD). Departamento de Convocatorias y Bases, 34130 (CAPTE).</p>	